

## ***EL MERCURIO (Chile)***

### **Acero recibe protección parcial del Gobierno**

Una protección para aproximadamente el 22% de la producción nacional de acero logró ayer el sector siderúrgico, luego que el Gobierno informó oficialmente la aplicación de una sobretasa arancelaria de 10% para cinco partidas de alambón y laminados en caliente.

La medida, que estará vigente por un período de hasta un año, excluye a Canadá, México y Perú - en vista de los acuerdos comerciales que existen- y también a ciertos países en desarrollo miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que en los últimos 24 meses hayan tenido una participación inferior al 3% de las importaciones.

Acogiendo las sugerencias vertidas por la Comisión de Distorsiones el Gobierno optó finalmente por dar un resguardo parcial a la industria siderúrgica nacional.

Ésta es una respuesta a las medidas proteccionistas aplicadas por Estados Unidos, que tras cerrar sus fronteras a la importación de acero dejó miles de toneladas de esta materia prima sin destino, parte de las cuales hasta ahora se preveía que podían ingresar a nuestro país.

Las reacciones no se hicieron esperar. La Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmeccánicas(Asimet) hizo una dura crítica al Gobierno. Afirmó que se fija un mal precedente al romper un principio básico "que es la igualdad de condiciones para competir".

Este sector está en contra de las salvaguardias porque una sobretasa a sus materias primas encarecerá los costos de la industria nacional, perdiendo así competitividad.

El presidente de Asimet, Pablo Bosch, aseguró que el Gobierno no debió ceder a las presiones y adelantó que su organismo estudiará cómo puede revertir la medida.

Por el contrario, en la industria siderúrgica, CAP y Gerdau Aza valoraron la decisión, porque ayudará a corregir las distorsiones que hay en el mercado. Sin embargo, como este sector pedía un rango de protección del orden del 30% y a 25 partidas de productos, el presidente de la CAP, Roberto de Andraca, aseguró que seguirán luchando para corregir las distorsiones existentes

## ***GESTION (Perú)***

### **Más de 2,000 productos se incorporan con arancel cero al acuerdo con Chile**

Actualmente el 46% del universo arancelario se encuentra desgravado en el comercio con Chile. El promedio de las exportaciones peruanas a Chile en los últimos cuatro años ha sido de US\$ 213 millones mientras que las importaciones llegaron a US\$ 331 millones.

Sin embargo, entre el año 1997 (previo a la entrada en vigencia del acuerdo) y el 2001 el incremento de las exportaciones peruanas al mercado chileno ha sido de 113%, mientras que en las importaciones ese incremento ha sido de 38%, con lo que estamos reduciendo el déficit de la balanza comercial refirió el viceministro de Comercio Exterior, Alfredo Ferrero.

Los principales productos exportados al mercado chileno han sido los aceites crudos de petróleo, barras de acero aleadas, grasas y aceites de pescado mineral de molibdeno, zinc y

t-shirts.

Alfredo Ferrero manifestó que al iniciarse el quinto año de vigencia del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) entre Perú y Chile se han efectuado importantes profundizaciones en algunos de los cronogramas de desgravación contemplados.

"El 1° de julio pasado se han cumplido cuatro años de la entrada en vigencia del ACE suscrito con Chile en el año 1998. El mencionado acuerdo fue el primero y por el momento el único por el cual el Perú llegará a la conformación de una Zona de Libre Comercio, además de lo negociado en el marco de la Comunidad Andina", aseveró el viceministro de Comercio Exterior.

### **Más liberalización**

Ferrero precisó que recientemente se ha efectuado la profundización en algunos de los cronogramas de desgravación contemplados, citando la desgravación general a cinco años que incluye a 2,440 ítems y en la cual se encuentran el fosfato dicálcico, las aceitunas, los neumáticos, los embutidos de pescado, entre otros.

Así también el margen de preferencia ha pasado de 60% a 80%, es decir los productos incluidos en esa nómina para ingresar a Chile sólo se les aplicará el 1.4% de arancel hasta finales de año, y posteriormente con la reducción prevista del arancel de Chile a 6% a partir del 1° de enero del próximo año esos productos ingresarán al mercado chileno con el 1.2% de arancel.

"A partir del 1° de julio del año 2003 la desgravación será total", precisó Ferrero.

El viceministro aseveró que los productos textiles, comprendidos en el cronograma a cinco años han pasado la desgravación de 75% a 100% a partir del 1° de julio último.

"En esa nómina se encuentra uno de los productos que se ha convertido en uno de nuestros principales productos de exportación hacia el mercado chileno, los t-shirts, además de los suéteres y algunos tejidos de algodón", informó.

Alfredo Ferrero dijo también que se han profundizado las desgravaciones de los textiles y confecciones a los que se les consideró liberaciones a 6 y 8 años respectivamente.

Por otro lado, el viceministro advirtió que se ha iniciado, con un margen de preferencia de 14%, el primer tramo de la desgravación a 10 años (729 ítems, 10% del universo arancelario), nómina en la cual se encuentran entre otros las baldosas de cerámica, fregaderos y lavabos, además de la cerveza de malta.

En la actualidad, en razón básicamente de lo que se consideró para la desgravación automática se encuentran totalmente liberados de gravámenes el 46% del universo arancelario, porcentaje que a partir del 1° de julio del 2003 se incrementará significativamente al pasar a 81%.

A partir de la entrada en vigencia del acuerdo suscrito con Chile se han llevado a cabo dos Reuniones de la Comisión Administradora del Acuerdo y está previsto que próximamente se efectúe una tercera reunión de la mencionada comisión con el objeto de evaluar la marcha del acuerdo y analizar los mecanismos mediante los cuales se pueda dinamizar el intercambio bilateral tanto de bienes como el de servicios.